

PLAN GENERAL PARA EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES LABORALES PARA LAS CANCHAS DEPORTIVAS SINTÉTICAS PARTICULARES DE LOJA

LINIAMIENTOS GENERALES

La Agremiación de Canchas Deportivas Sintéticas Particulares de Loja se compromete a dar cumplimiento al presente: “Plan General para el retorno a las actividades laborales” y asumir otras condiciones adoptadas en conformidad a los lineamientos correspondientes establecidos el COE Cantonal.

Los establecimientos deportivos sujetos a este protocolo, deberán observar los horarios de atención establecidos desde las 05h00 hasta las 21h00, de igual manera manejar el aforo permitido, junto con las prohibiciones determinadas por la mesa de trabajo, con ello trabajar ligados a la comisión de vigilancia y a las entidades de control para un óptimo desempeño de las normas de bioseguridad.

LINIAMIENTOS ESPECÍFICOS

1. TRABAJADORES/AS Y CLIENTES/AS QUE NO DEBEN ASISTIR

- Personas que presenten sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, entre otros.) que pudiera estar asociada con COVID-19, hasta descartar la confirmación de un caso positivo.
- Personas que se encuentran dentro de los grupos de atención prioritaria y factores de riesgo; como adultos mayores, personas con discapacidad, embarazadas o personas que padecen enfermedades catastróficas o comorbilidades, por ejemplo: hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión, entre otras.

2. REQUISITOS DE LOS PROPIETARIOS PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

- Se debe realizar la lectura de temperatura (termómetro infrarrojo) al ingreso de los usuarios, si la temperatura de la persona está por encima de los treinta y siete punto dos (37.2) grados deberán observarse los lineamientos establecidos y cumplir con el Protocolo

de aislamiento preventivo obligatorio para personas con sospecha o positivo de la COVID-19 emitido por la Mesa Técnica de Trabajo 2 Salud y Atención Prehospitalaria (Prohibir su ingreso).

- Colocar un mecanismo de desinfección de calzado (pediluvio) para el personal y usuarios.
Ejemplos de soluciones para desinfección de calzado son:
 - ✓ Solución de cloro: 30ml de cloro (5%) en 1 litro de agua
 - ✓ Solución de amonio cuaternario: 400ppm o de acuerdo a lo establecido por el fabricante.
 - ✓ Se deberá definir una frecuencia de cambio de la solución, en base al tráfico de cada establecimiento. Mínimo dos veces al día.
- Sanitizar el establecimiento por completo diariamente una hora antes de empezar la jornada laboral (solución de amonio cuaternario: 400ppm o de acuerdo a lo establecido e indicaciones del fabricante)
- Promover los buenos hábitos de higiene a todo nivel dentro del establecimiento.
- Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento e inventario adecuado de jabón, pañuelos desechables y alcohol en gel, implementos que deben contar con Registro Sanitario o Notificación Sanitaria Obligatoria emitida por la Agencia de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA), Doctor Leopoldo Izquieta Pérez; así como también, deben contar con bolsas y recipientes para el manejo de desechos y la gestión de los mismos.
- Adaptar en el área de lavado de manos que tenga los siguientes implementos: dispensador de jabón líquido, dispensador de papel toalla o secadora de manos, dispensador de alcohol en gel o desinfectante de manos.
- El uso de duchas quedará prohibido durante el tiempo que se mantenga la emergencia sanitaria.
- Se colocará señalética respectiva correspondiente a formas de prevención del contagio del Covid-19.
- Permitir el ingreso únicamente de las personas que acuden a realizar la práctica deportiva (Control de aforo – sin público)
- Prohibir la venta y consumo de bebidas de moderación dentro de las instalaciones.
- No permitir la venta de comida dentro de las instalaciones
- Prohibir la realización de campeonatos de todo tipo de campeonatos.
- Establecer un contacto frecuente con sus usuarios, a través de plataformas digitales en donde se brinde información actualizada de su establecimiento.

3. NORMAS PARA LOS USUARIOS AL INGRESAR A LOS ESTABLECIMIENTOS DEPORTIVOS

- Utilizar de manera imprescindible mascarilla antilíquido (simple), al momento de llegar al complejo, durante (opcional), y al salir.
- Realizarse la lectura de temperatura (termómetro infrarrojo) al ingreso de los usuarios, si la temperatura de la persona está por encima de los treinta y siete punto dos (37.2) grados deberán observarse los lineamientos establecidos y cumplir con el Protocolo de aislamiento preventivo obligatorio para personas con sospecha o positivo de la COVID-19 emitido por la Mesa Técnica de Trabajo 2 Salud y Atención Prehospitalaria (Prohibir su ingreso).
- Desinfectar el calzado en la bandeja de desinfección (pediluvio).
- Lavado con una duración mínima de veinte (20) segundos o desinfección de las mismas.
- Desinfectar objetos personales como: celular, gafas, lentes, etc.
- Evitar el contacto directo con pertenencias de las personas usuarias.
- Mantener una aplicación constante de alcohol o alcohol gel, sobre todo luego del contacto de objetos.
- Una vez culminado el tiempo de la práctica deportiva, abandonar el establecimiento para no generar aglomeraciones con las siguientes personas que ingresen.

4. COMISIÓN DE VIGILANCIA

La comisión de Vigilancia de las Canchas Deportivas Sintéticas que trabajara conjuntamente con las entidades de control, estará a cargo de las siguientes personas:

PRIMERA COMISION



Alonso Enrique Andrade Maldonado
CI. 1104475593



Oswaldo Alberto Eguiguren Hidalgo
CI. 1103172134

SEGUNDA COMISION



Guillermo Eduardo Palacios Montaña
CI. 1104080963



Luis Roberto Alvarez Granda
CI. 1103533913

TERCERA COMISION



Jhon Paul Calva Cumbicus
CI. 1104153927

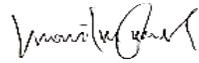


Marlon Daniel Livigañay Guachizaca
CI. 1103675862

CUARTA COMISION



Luis Antonio Quizhpe
CI. 1100594239



Martin Francisco Calva Calva
CI. 1102093596